

DECRETO N° : E-1031/2017 /

Colina, 10 de Mayo de 2017.-

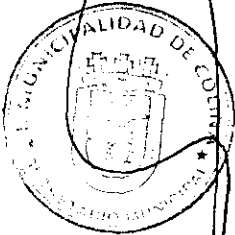
VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 31/2017 de fecha 04 de Abril de 2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la empresa Comercializadora de Art. Para Jardín Tecnojardín Ltda., debido al cobro erróneo del concepto de multa art. 52 DL 3063 de patente comercial. **2)** Documentos varios: Carta del señor José Pailamilla Diaz, de la empresa Tecnojardín Ltda., solicitando devolución de dinero por el motivo descrito anteriormente; Fotocopia Orden de Ingreso N° 4630 de fecha 04/08/2016, de esta Municipalidad; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ARTS. PARA JARDIN TECNOJARDIN LTDA. RUT.: 76.130.437-2**, la cantidad de \$ **137.172.-** (ciento treinta y siete mil ciento setenta y dos pesos), por cobro erróneo del concepto de multa art. 52 DL 3063 de patente comercial de la empresa.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.